DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO M.O.P.C. N° 43/2017

Asunción, 28 de septiembre de 2018

VISTO: el acta de reunión de negociación de propuesta y el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 28 de junio de 2018 en el marco del **LLAMADO MOPC N° 43/2017 SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CANINDEYU Y CAAZAPA. ID N° 338.229;**

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución MOPC N° 1602/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1603/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018 que modifica el Artículo 3° de la Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 "*POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN*", se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y por un Equipo Técnico Especializado (ETE) designado por la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta que el proceso que nos ocupa se encuentra en evaluación, corresponde aplicar el Artículo 5° de la Resolución MOPC N° 1602/2018 supra mencionada, que establece en su parte pertinente: "*...En los procesos cuyos Pliegos de Bases y Condiciones ya hayan sido aprobados por resolución previa a la presente, o se encuentren publicados o por publicarse; y en los casos de procesos en evaluación y por ende en los que no se haya designado por resolución el Asesor Técnico correspondiente, los informes de evaluación serán suscritos por un asesor técnico designado por el Comité de Evaluación (...) hecho que constará en el propio informe de evaluación.*

Por tanto, los miembros del comité de evaluación, en cumplimiento al mencionado artículo, designan a Ing. Luis María González, como Asesor Técnico para realizar el análisis técnico de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Que, el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 28 de junio de 2018, recomienda invitar a ajustar los términos del contrato al **CONSORCIO CSI.**

Que, el Acta de reunión de Negociación de Propuesta de fecha 04 de julio de 2018, expresa cuanto sigue (sic):

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del día miércoles cuatro de julio del año dos mil dieciocho, en las Oficinas UEP-MOPC, sito en el Edificio España, Avenida España esquina Avenida Brasilia, 2do. Piso, se reúnen el ***Ing. JULIO RIOS****, Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales y el* ***Ing. NOLBERTO ALFONSO CANO****, en representación de la Gerencia de Caminos Vecinales, el* ***Abog. JORGE SANTIAGO BERNIS CASSA,*** *en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la* ***Abog. GISELA GOMEZ,*** *en representación de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, la* ***LIC. CYNTHIA BENITEZ,*** *en representación del Viceministerio de Administración y Finanzas, la* ***Arq. MARIA CRISTINA ORTEGA DE HERREROS****, representante autorizado del* ***CONSORCIO CSI,*** *cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco de los Servicios de Consultoría descripto precedentemente, a los efectos de iniciar la reunión de negociación de los Términos del Contrato, a partir del Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 28 de junio de 2018.*

Para iniciar la reunión de negociación, los miembros del equipo técnico del MOPC, han informado a la ***Arq. MARIA CRISTINA ORTEGA DE HERREROS****, representante autorizado del* ***CONSORCIO CSI,*** *que en el marco de la evaluación de su Propuesta Técnica presentada, no existen observaciones relacionadas al enfoque, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta para los servicios de la consultoría, tampoco en cuanto a los profesionales propuestos para el área gerencial y especialistas.*

Se consulta a la representante de la firma, la confirmación de la disponibilidad del personal profesional propuesto y evaluado. En ese sentido, la misma manifiesta que el personal profesional propuesto se encuentra disponible para la ejecución del servicio.

Se deja constancia que en virtud a lo establecido en el Numeral 2.2.6 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (Versión GN-2350-9), que dice lo siguiente: "En el curso de las negociaciones de precio se deben aclarar las obligaciones tributarias de la firma de consultores en el país del Prestatario (si las hubiere) y la forma en que dichas obligaciones han sido o deben ser incorporadas en el contrato".

La oferta de precio del Consultor según se indica en el Formulario FIN 1, asciende a ***GUARANÍES UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (Gs. 1.400.596.000),*** ***excluidos*** *todos los impuestos locales, asimismo se establece como* ***impuestos locales indirectos*** *la suma de* ***GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (Gs 140.059.600).***

Por ende, la oferta de precio negociada del Consultor asciende a ***GUARANÍES UN MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (Gs. 1.540.655.600),*** *IVA Incluido.*

Asimismo, se ha verificado los términos del Contrato, que se encuentra incluido en la Solicitud de Propuestas, el cual en señal de aprobación es suscrito por las partes.

No habiendo otro tema que tratar concluye la Reunión siendo las once horas, labrándose el presente Acta en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los asistentes.

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Que, el Acta complementaria de Negociación de Propuesta de fecha 11 de julio de 2018, menciona cuanto sigue:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del día miércoles once de julio del año dos mil dieciocho, en las Oficinas UEP-MOPC, sito en el Edificio España, Avenida España esquina Avenida Brasilia, 2do. Piso, se reúnen el ***Ing. JULIO RIOS****, Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales y el* ***Ing. NOLBERTO ALFONSO CANO****, en representación de la Gerencia de Caminos Vecinales, el* ***Abog. JORGE SANTIAGO BERNIS CASSA****, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la* ***Abog. GISELA GOMEZ****, en representación de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, la* ***LIC. CYNTHIA BENITEZ****, en representación del Viceministerio de Administración y Finanzas, la* ***Arq. MARIA CRISTINA ORTEGA DE HERREROS****, representante autorizado del* ***CONSORCIO CSI,*** *cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco de los Servicios de Consultoría descripto precedentemente, a los efectos de realizar una reunión complementaria a la reunión de negociación de fecha cuatro de julio del año dos mil dieciocho.*

Los miembros del equipo técnico del MOPC, informan a la ***Arq. MARIA CRISTINA ORTEGA DE HERREROS****, representante autorizado del* ***CONSORCIO CSI,*** *que la presente reunión complementaria se realiza a los efectos de ajustar el Contrato Preliminar suscripto en la Reunión de Negociación, en el cual se han modificado algunos aspectos en las Clausulas CEC 14.1, 40.1 y 45.1.*

Por consiguiente, el Contrato Preliminar final acordado, es el que se adjunta al presente.

No habiendo otro tema que tratar concluye la Reunión siendo las once horas, labrándose el presente Acta en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los asistentes.

Que, la recomendación de adjudicación cuenta con la NO OBJECIÓN del Banco Interamericano de Desarrollo, según nota CPR/C/2018/1187, de fecha 27 de julio de 2018.

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1) **ADJUDICAR**, el **LLAMADO MOPC N° 43/2017 SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CANINDEYU Y CAAZAPA. ID N° 338.229**, conforme al siguiente detalle:

Empresa	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CONSORCIO CSI	Gs. 1.540.655.600 (Guaraníes mil quinientos cuarenta millones seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos)

2) Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos, y posteriormente se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

Abog. Miguel Marin Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

MIEMBROS

Titular o Representante de la Jefatura de Gabinete ..... Abg. Edgar Ibañez Jefe de Gabinete MOPC

Titular o Representante Dirección de Planificación Económica ..... Econ. Diana Vera M. Directora Dirección de Planificación Económica

Titular o Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos ..... Abog. Miguel Marín Bestard Director de Asuntos Jurídicos M.O.P.C.

Asesor Técnico designado ..... ING. LUIS MARIA GONZALEZ